



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIÉRNIGAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de conservación de caminos rurales del Ayuntamiento de Piérnigas (Burgos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días, para la presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Piérnigas, a 2 de abril de 2018.

El Alcalde,
Vicente Díez Arnaiz